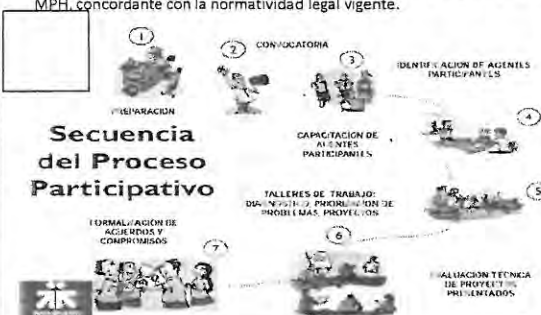



  
**REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**
  
*Construyendo el futuro de la Nación "Wanka"*

### DISPOSICIONES GENERALES

- El presente reglamento tiene por finalidad regular el Proceso de Programación del PP Basado en Resultados, que cada año implementa la MPH concordante con la normatividad legal vigente.



### Secuencia del Proceso Participativo

### Marco Legal

Constitución (Art. 187º)

- Ley de bases de la Descentralización Ley N° 27783 → El presupuesto anual de la República es descentralizado y participativo. Art. 20º
- Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 → PDLC y Presupuestos Participativos
- Ley marco del Proceso Participativo y su reglamento Ley N° 28056 → Lineamientos Generales Para el proceso

**"INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS"**

### Principios Rectores

Los principios rectores del Presupuesto Participativo, son los siguientes:


- Participación, Transparencia, Igualdad de Oportunidades, Tolerancia, Eficacia y Eficiencia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad, Respeto a los Acuerdos y Subsidiaridad.

### Ámbito y Alcance

Distrito capital y las 27 municipalidades distritales.


### Cumplimiento

De quienes participan de este proceso: agentes participantes y el equipo técnico.



### Objetivos del Proceso:

- Contribuir al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad
- Mejorar la calidad del gasto.
- Comprometer a la sociedad civil
- Impulsar y fortalecer el proceso de articulación entre los niveles Regional, Provincial y Distrital.
- Creando conciencia sobre derechos y obligaciones, y la responsabilidad compartida del Estado y la sociedad para lograr una mejora en la calidad de vida.



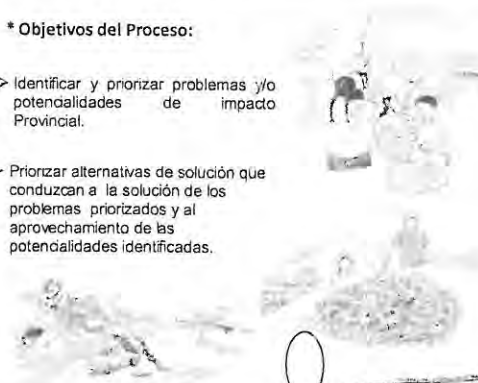
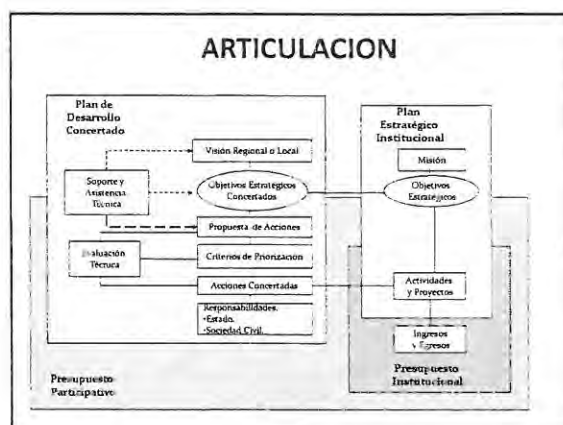
### Objetivos del Proceso:

- Impulsar el desarrollo de los proyectos de impacto Provincial.
- Fortalecer el seguimiento, control, vigilancia del resultado del proceso con la finalidad de que se respeten y se ejecuten los acuerdos.
- Establecer la programación participativa del presupuesto de inversiones, fijando prioridades en la inversión pública.



**\* Objetivos del Proceso:**

- Identificar y priorizar problemas y/o potencialidades de impacto Provincial.
- Priorizar alternativas de solución que conduzcan a la solución de los problemas priorizados y al aprovechamiento de las potencialidades identificadas.

### PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBEN SER INSEPARABLES

### AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

- El PDLC, es un instrumento de largo plazo por tanto no debe ser revisado cada año y de considerar necesario su actualización por ocurrencias especiales, éste debe realizarse con el apoyo del Equipo Técnico, durante el Proceso de Presupuesto Participativo desarrollando los siguientes pasos:
  - ✓ Diagnóstico Temático y Territorial
  - ✓ Revisión de la Visión del Desarrollo
  - ✓ Definición de Objetivos Estratégicos
  - ✓ Acuerdos y Compromisos del Plan de Desarrollo Concertado.




### AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

El PDLC es el punto de partida para el PPP, es un instrumento de planeamiento importante porque:


- Orienta el desarrollo del territorio provincial tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales.
- Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados.
- Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio.
- Permite una mayor viabilidad política, técnica u financiera de los programas y proyectos que se formulen e implementen.
- Ayuda a superar los problemas de corto plazo y concertar voluntades, esfuerzos, potencialidades y recursos del territorio para responde a los desafíos del desarrollo.




### A. FASE DE PREPARACIÓN



- **Comunicación:** Mantener a la población informada sobre los avances del proceso, Portal de la MPH.
- **Sensibilización:** Promover la participación responsable de la Sociedad Civil organizada en la gestión del desarrollo local y regional y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen.
  - Convocatoria: a la población organizada a participar en el Proceso de Presupuesto Participativo. Avisos por periódico y Portal de la MPH.
  - Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes. (Derechos, Deberes y Obligaciones)
  - Conformación del Comité de Vigilancia (Funciones)
  - Capacitación de Agentes Participantes.



13

### Artículo 179 CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES

**18 de Abril de 2011**




**Capacitación a los Agentes Participantes**

**Agentes con organismos públicos y/o privados, capacitará a los Agentes Participantes.**

**Presupuesto Participativo:**  
Experiencias exitosas y experiencias anteriores - Aplicación del instructivo - Responsabilidades de la Sociedad Civil - Importancia de la identificación y análisis de los problemas.  
**Gestión y Políticas Públicas:**  
Presupuesto por Resultados en la GP - Programas Estratégicos del PIR - Programación Multianual - Funciones, competencias y atribuciones de los GR, GL - Criterios de distribución de recursos - otros temas de interés.

### B. FASE DE CONCERTACION

#### Artículo 185: TALLERES DE TRABAJO



- I TALLER (27 de abril del 2011)** → Taller de Identificación y priorización de Resultados.
- II TALLER (16 de mayo del 2011)** → Taller de Priorización de Proyectos de Inversión.
- EVALUACION TECNICA**
- III TALLER (10 de Junio del 2011)** → Formalización de Acuerdos y Compromisos.

15

### Primer taller 27 de abril de 2011

#### Taller de Identificación y Priorización de Resultados



- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado PDC: (Visión y Objetivos Estratégicos PDC, avance de ejecución y logro de resultados)**
- Identificación y Priorización de Resultados:** identificar resultados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano para una adecuada asignación de recursos. Diagnóstico del ámbito provincial que incluye información disponible sobre los principales resultados de la localidad.

### Objetivos Estratégicos priorizados en el marco del Presupuesto por Resultados

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.-Reducción de la desnutrición crónica infantil</li> <li>• 2.-Reducción de la muerte materna y neonatal</li> <li>• 3.-Acceso a los servicios básicos y oportunidades del mercado</li> <li>• 4.-Acceso a la Población a la identidad</li> <li>• 5.-Acceso a energía en localidades rurales</li> <li>• 6.-logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular</li> <li>• 7.-Gestión ambiental prioritaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.-Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.</li> <li>• 9.-Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.</li> <li>• 10.-Seguridad Ciudadana</li> <li>• 11.-Competitividad para la micro y pequeña empresa.</li> <li>• 12.-Productividad rural y sanidad agraria</li> <li>• 13.-Prevención del delito y el nuevo código Procesal penal</li> <li>• 14.-Acceso a la Justicia</li> <li>• 15.-Accidentes de tránsito</li> </ul>
--	--


### EVALUACION TÉCNICA DE PROYECTOS

- El equipo técnico analiza la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verifica si estos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del SNIP y si estos guardan coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión D.S. 097-2009-EF.
- El equipo técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de Impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual, deberá estimarse la inversión por año. Se ordena los proyectos de mayor a menor, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios.
- El equipo técnico asigna el presupuesto a cada uno de los proyectos teniendo en cuenta los costos totales y cronograma de ejecución. Los proyectos que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos para su consideración en el presupuesto participativo siguiente.

18

### Segundo taller 16 de mayo de 2011

**TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



En el presente Taller el Alcalde Provincial, propone una cartera de proyectos, concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes debaten los proyectos propuestos en el taller.


19

### FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - Art. 20° 10 de Junio de 2011

El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.

Se presenta los resultados del Presupuesto Participativo consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.

Los miembros del CCL presididos por el Alcalde Provincial y demás agentes participantes formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes.



20

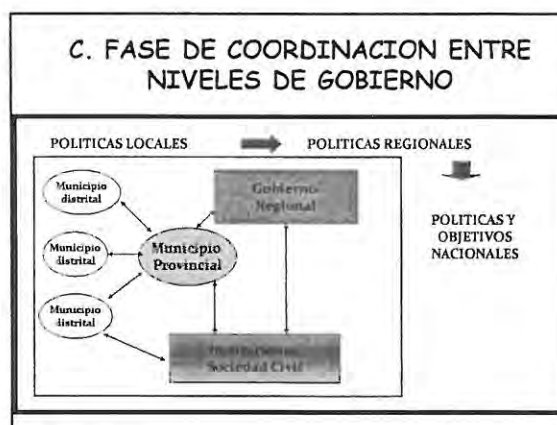
### Remisión del Documento del PP y el Aplicativo Informático - Art. 21°

A la DNPP, publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos en el Portal Electrónico de la MPH y del MEF, para conocimiento de la comunidad.

[www.munihuancayo.gob.pe](http://www.munihuancayo.gob.pe)

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





### D. FASE DE FORMALIZACION

- Formalización en el Presupuesto Institucional de los acuerdos y compromisos. El presupuesto se formaliza con la aprobación del Concejo Municipal.
- Reemplazo de Proyectos priorizados, si el proyecto no puede ser ejecutado por el Alcalde Provincial dispondrá su reemplazo según la escala de prioridades establecida participativamente. Debe hacerse de conocimiento al CCLP y Comité de Vigilancia del PP.
- Rendición de Cuentas: este mecanismo permite evaluar el desarrollo del proceso del ejercicio anterior y permite conocer los resultados de la gestión del año anterior.



23


### RENDICION DE CUENTAS - Art. 25° 18 de abril 2011

ALCALDE

↓

RENDICION DE CUENTAS

- Informe sobre el cumplimiento se los Acuerdos y Compromisos asumidos en año anterior, por las entidades del Estado y la Sociedad Civil, en particular sobre lo siguiente:
  - Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados, de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
  - Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores públicos y privados, participantes del proceso.
  - Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio fiscal.



#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- Los costos para la realización del PPP son atendidos con cargo al Presupuesto Institucional de la MPH.
- Las Gerencias y Sub Gerencias de la MPH son responsables de proponer proyectos concordantes con los resultados priorizados que respondan al PDLC.

#### **DISPOSICION FINAL**

- Corresponde a la GPP emitir información sobre que porcentaje del Presupuesto Institucional corresponderá al PP; el monto respectivo será difundido a través del Portal Electrónico y otros medios a cargo de la MPH.

